SEGUNDO AVISO COMPLEMENTARIO

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Emisión de Títulos de Deuda

"TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA ER 2025"

TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA SERIE I, DENOMINADOS, A SER INTEGRADOS Y PAGADEROS EN PESOS, A TASA FIJA A LICITAR, CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA SERIE II, DENOMINADOS, A SER INTEGRADOS Y PAGADEROS EN PESOS, A TASA VARIABLE NOMINAL ANUAL IGUAL A LA TASA DE REFERENCIA MÁS UN MÁRGEN APLICABLE, CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

A SER EMITIDOS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA V/N $ 50.000.000.000 (VALOR NOMINAL PESOS CINCUENTA MIL MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA V/N $120.000.000.000 (VALOR NOMINAL PESOS CIENTO VEINTE MIL MILLONES).

El presente es un segundo aviso complementario (el "Segundo Aviso Complementario") con relación a la emisión de la Provincia de Entre Rios (la "Emisora" o la "Provincia", indistintamente) de (i) los títulos de deuda pública ER 2025 serie I, garantizados, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos, a tasa fija a licitar, con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (los "Títulos de Deuda Serie I"); y (ii) los títulos de deuda pública ER 2025 serie II, garantizados, denominados, a ser integrados y pagaderos en Pesos, a tasa variable nominal anual igual a la Tasa de Referencia (conforme se define más adelante), más un margen a licitar, con vencimiento a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) (los "Títulos de Deuda Serie II", y en conjunto con los Títulos de Deuda Serie I, los "Títulos de Deuda") por un valor nominal en conjunto de V/N $50.000.000.000 (valor nominal Pesos cincuenta mil millones), ampliable por hasta V/N 120.000.000.000 (valor nominal Pesos ciento veinte mil millones) (el "Monto Máximo"); en los términos del prospecto de emisión de fecha 8 de julio de 2025 (el "Prospecto"), del aviso de suscripción de fecha 8 de julio de 2025 (el "Aviso de Suscripción") y del primer aviso complementario de fecha 10 de julio de 2025 (el "Primer Aviso Complementario").

Los Títulos de Deuda se ofrecen conforme a la autorización otorgada a la Provincia por el artículo 6º de la Ley de Presupuesto de 2025 N° 11.176 (la "Ley de Presupuesto"), por el Decreto N° 920 MHF de fecha 9 de mayo de 2025, por la Resolución N° 80/2025 del Ministerio de Hacienda de la Provincia de fecha 3 de julio de 2025, por la Nota N° NO-2025-62189282-APN-SH#MEC de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación de fecha 9 de junio de 2025, otorgada en el marco de la Ley Nº 25.917, y la Comunicación "A" 8260 del Banco Central de la República Argentina de fecha 19 de junio de 2025 (todas las normas anteriores, en conjunto, las "Normas de Autorización").

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y/o en el Primer Aviso Complementario.

(i) Se informa al público inversor que la Tasa Mínima (según se define en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción) de los Títulos de Deuda Serie II será de 34,50% nominal anual.

(ii) En el Aviso de Suscripcion, se incluye el punto "**Base de Cálculo de Intereses**" de la sección "**TERMINOS Y CONDICIONES PATRICULARES DE LA SERIE I"** conforme se detalla a continuación:

Base de Cálculo de Intereses:	Los intereses serán computados sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días de doce (12) meses de treinta (30) días.

(iii) En el Aviso de Suscripcion, se incluye el punto "**Base de Cálculo de Intereses**" de la sección "**TERMINOS Y CONDICIONES PATRICULARES DE LA SERIE II"** conforme se detalla a continuación:

Base de Cálculo de Intereses:	Los intereses serán computados sobre la base de un año de trescientos sesenta (360) días de doce (12) meses de treinta (30) días.

La información incluida en el presente Aviso Complementario es parcial y se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Primer Aviso Complementario.

TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROSPECTO Y/O EL AVISO DE SUSCRIPCIÓN MANTENDRÁN SU PLENA VALIDEZ Y VIGENCIA, EXCEPTO POR LO EXPRESAMENTE MODIFICADO A TRAVÉS DE EL PRESENTE AVISO COMPLEMENTARIO.

EMISORA

Provincia de Entre Ríos
Provincia de Entre Rios,
Argentina

ORGANIZADOR Y COLOCADOR PRINCIPAL

Banco Entre Ríos

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.
Monte Caseros 128, Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos
Provincia de Entre Ríos,
Argentina

CO-COLOCADORES

Banco Santa Fe

Nuevo Banco Santa Fe S.A.
Agente de Liquidación y Compensación- Integral y

PUENTE
desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

Puente Hnos. S.A.

Agente de Negociación
Número de matrícula asignado 36 de la CNV

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N° 28

Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 64

AGENTE DE LA GARANTÍA

Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.
Monte Caseros 128, Ciudad de Paraná,
Provincia de Entre Ríos,
Argentina

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA, DEL ORGANIZADOR Y COLOCADOR, AGENTE DE LA GARANTÍA Y DE LOS CO-COLOCADORES

Tavarone Rovelli Salim Miani
Tte. Gral. J.D. Perón 537 - Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina

La fecha de este Aviso Complementario es 14 de julio de 2025.

_____
Nicolás De Palma
Autorizado